



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



**REGLAMENTO DE LA
SALA DE EXÁMENES
PROFESIONALES
DE LA FACULTAD DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**



Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca el 07 de octubre de 2024.





Directorio UABJO



L.C.P. Cristian Eder Carreño López
Rector

Mtro. Abraham Martínez Helmes
Secretario General

Mtro. Carlos Arturo García Luna
Secretario Académico

Mtro. José Ángel Cueva Villanueva
Secretario de Planeación

Mtra. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria Administrativa

Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez
Secretario de Finanzas

Dra. Sandra Beatriz Zavaleta Herrera
Secretaria de Vinculación

Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández
Abogado General

Dr. Jhovany Omar Cabrera Ramos
Contralor General

Mtro. Enrique Mayoral Guzmán
Secretario Técnico

Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco
Secretario Particular



Directorio FCFD



Mtro. Luis Abel Solano Ramírez
Director

Lic. Angélica Almaraz Núñez
Coordinadora Académica de Licenciatura Turno Matutino

L.C.E. Leonel Barrios Bautista
Coordinador Académico de Licenciatura Turno Vespertino

Mtra. Paulette Adriana López Cruz
Coordinadora de Posgrado

Lic. Armando Antonio Ventura
Coordinador Administrativo

L.C.E. Héctor Aguilar Aguilar
Coordinador de Planeación y Evaluación

L.C.E. Ángel Leonel Ríos Santiago
Coordinador de Titulación

L.C.E. Esmeralda Soledad Reyes Reyes
Coordinadora de Vinculación

L.C.E. Nayeli Soledad Agustín Mendoza
Coordinadora de Educación Continua

L.E.D. Carlos Ángel Ibarra
Coordinador de Deportes y Actividad Física

Mtro. Luis Fernando Miguel Martínez
Responsable de Investigación

Mtro. Rafael Gómez Arango
Responsable de Formación Integral del Estudiante

Mtro. Abdiel Isaí Cruz Hernández
Responsable de Comunicación Social



H. Consejo Técnico de la FCFD



Mtro. Luis Abel Solano Ramírez
Presidente del H. Consejo Técnico de la FCFD

Mtro. Luis Abel Solano Santiago
Secretario del H. Consejo Técnico de la FCFD

Consejeros Técnicos Profesores

Mtro. Luis Fernando Miguel Martínez
Consejero Propietario de 1° y 2° semestre
Mtra. Aralia Velasco Pérez
Consejera Suplente de 3° y 4° semestre
Mtro. Alberto Cruz Pérez
Consejero Suplente de 7° y 8° semestre

Mtra. Wendy Monserrat Navarro Manuel
Consejera Propietaria 3° y 4° semestre
Ing. Carlos Cuevas Contreras
Consejero Suplente de 5° y 6° semestre
Mtro. Zuriel Atzin Contreras Juárez
Consejero Propietario de 7° y 8° semestre

Consejeros Técnicos Estudiantes

C. Mia Iveret Velásquez Fernández
Consejero Propietario de 1° y 2° semestre
C. Omar Iván Dionicio Martínez
Consejero Propietario de 3° y 4° semestre
C. Yaneisy Ismaray Velasco Nava
Consejero Propietario de 7° y 8° semestre
C. Claudia Santiago Pérez
Consejero Propietario de 7° y 8° semestre

C. Héctor Gómez Sierra
Consejero Suplente 1° y 2° semestre
C. Sergio Adrián Hernández Barroso
Consejera Suplente de 3° y 4° semestre
C. Yahir Abelardo Flores Chávez
Consejero Suplente de 5° y 6° semestre
C. Frida Josahandi Esteva Vásquez
Consejero Suplente de 7° y 8° semestre



Índice

Directorio UABJO.....	3
Directorio FCFD.....	4
H. Consejo Técnico de la FCFD.....	5
Presentación	7
CAPÍTULO I	8
DE LOS USUARIOS.....	8
CAPÍTULO II.....	8
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	8
CAPÍTULO III.....	8
DE LAS SANCIONES	8
TRANSITORIOS.....	8
PRIMERO.....	8
SEGUNDO.....	9



Presentación

El presente Reglamento tiene como objetivo regular el uso de la Sala de Exámenes Profesionales de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, instaurando lineamientos para el correcto uso y mantenimiento del espacio.

Este Reglamento será de aplicación y observancia obligatoria por las autoridades directivas, docentes y estudiantes de la Facultad de Cultura Física y Deporte, además de usuarios externos que soliciten la previa autorización de la Dirección de la Facultad.

Para efecto de este Reglamento se entenderá en lo sucesivo por:

- I. **Sala de Exámenes Profesionales:** Espacio de la Facultad de Cultura Física y Deporte destinado para la realización de Exámenes Profesionales.
- I. **Coordinador de Titulación:** A la persona titular de la Coordinación de Titulación, designado o designada por la Dirección para ejecutar los lineamientos establecidos en el Manual de Funciones y el Organigrama de la Facultad de Cultura Física y Deporte.
- II. **Examen Profesional:** Acto académico y formal en el cual el o la sustentante describe su trabajo de investigación ante un jurado para la obtención de su título profesional.
- III. **Sustentante:** El o la pasante de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo que expone su trabajo de investigación.

El reglamento para el uso de la Sala de Exámenes Profesionales de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO, se encuentra constituido por los siguientes capítulos:

- I. Capítulo I. De los usuarios.
- II. Capítulo II. De los derechos y obligaciones
- III. Capítulo III. De las sanciones.
- IV. Transitorios.



CAPÍTULO I DE LOS USUARIOS

Artículo 1. El uso de la Sala de Exámenes Profesionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Funciones, es responsabilidad de quien funja como Coordinador de Titulación de la Facultad de Cultura Física y Deporte.

Artículo 2. El sustentante se presentará a la Sala de Exámenes Profesionales con una antelación de 15 minutos del horario establecido para el inicio de la réplica oral del examen profesional.

Artículo 3. Previo al inicio de la disertación oral del examen profesional, el Coordinador de Titulación deberá indicar al sustentante la logística del evento, para ubicar con anticipación la distribución de quienes lo acompañen.

Artículo 4. El sustentante se ubicará en la primera fila de butacas de la Sala de Exámenes Profesionales, a la espera de la conformación del jurado de sinodales, para dar inicio con la disertación oral.

Artículo 5.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES

TRANSITORIOS

PRIMERO.

Cualquier Situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO.



SEGUNDO.

El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO.

U A B J O

